

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00772-2015

Bogotá, D.C.,

Señor
Jesús María Peña
jesusmpenab@hotmail.com



MinCIT

2-2015-016112
2015-10-06 12:35:42 PM FOL:1
MEDIO:Email ANE:
REM: GABRIEL SUAREZ CORTES
DES: JESUS MARIA PERA

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	1 de octubre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 864 -CONSULTA
Tema	Página web del CTCP

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y el numeral 3º del artículo 33 de la Ley 43 de 1990, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Es legal que un organismo público como es el CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, adscrito al Ministerio de Turismo, Industria y Comercio, incluya en su página web propaganda de las siglas de una institución privada así sea sin ánimo de lucro?. Ver link sobre NIIF, donde aparece el INCP (Instituto Nacional de Contadores Públicos), una agremiación privada conformada por contadores públicos (no la mayoría). Si es legal lo solicito el favor de informarme las normas que lo permiten".

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

A continuación damos respuesta a su consulta en los siguientes términos:

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

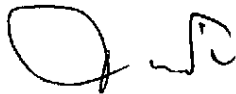
Respecto a su solicitud es preciso aclarar que en la página del CTCP no se encuentra ningún logo del Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP); sin embargo, como usted lo menciona, hay un Link de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y de Normas de Aseguramiento de la Información – NAI, que es un enlace a la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT).

Por otra parte, debemos mencionarle que dicho logo se encuentra incluido dentro de la página del MINCIT en virtud de los Convenios de Cooperación (No. 122 de 2014 y No. 486 de 2015) suscritos entre el INCP y el MINCIT, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para que el Instituto Nacional de Contadores Públicos – INCP- , debidamente autorizado, permita al MINISTERIO, la utilización, publicación y distribución de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, interpretaciones, principios y guías, al igual que sus enmiendas o modificaciones, promoviendo la divulgación, conocimiento y comprensión de tales normas en el país”*.

En cuanto a las normas que permitieron la realización de los Convenios de Cooperación entre el MINCIT y el INCP, entidad privada sin ánimo de lucro, se encuentra el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



GABRIEL SUÁREZ CORTÉS
Consejero

Proyectó: Valeska Medellín Mora
Consejero Ponente: Gabriel Suárez Cortés
Revisó y aprobó: Gabriel Suárez Cortés, Wilmar Franco Franco



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00798 -2015

Bogotá, D.C.,

Doctora
SANDRA CATALINA JIMENEZ SANABRIA
Asesora Grupo de Atención al Usuario y Servicios Compartidos
Presidencia de la República
Calle 7 No 6-54
Ciudad.

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10



MinCIT

2-2015-016146
2015-10-06 02:55:51 PM FOL: 2
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: GABRIEL SUAREZ CORTES
DES: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

El presente documento, de fecha 01 de octubre de 2015, con el número de radicación 10-00798-2015, fue remitido a la Oficina de Correspondencia de la Presidencia de la República, para su atención y gestión. El documento fue recibido en la Oficina de Correspondencia de la Presidencia de la República, el día 06 de octubre de 2015, a las 02:55:51 PM, por el medio de Mensajero, con el remitente GABRIEL SUAREZ CORTES, de la Presidencia de la República, y el destinatario SANDRA CATALINA JIMENEZ SANABRIA, Asesora Grupo de Atención al Usuario y Servicios Compartidos, de la Presidencia de la República. El documento fue recibido en la Oficina de Correspondencia de la Presidencia de la República, el día 06 de octubre de 2015, a las 02:55:51 PM, por el medio de Mensajero, con el remitente GABRIEL SUAREZ CORTES, de la Presidencia de la República, y el destinatario SANDRA CATALINA JIMENEZ SANABRIA, Asesora Grupo de Atención al Usuario y Servicios Compartidos, de la Presidencia de la República. El documento fue recibido en la Oficina de Correspondencia de la Presidencia de la República, el día 06 de octubre de 2015, a las 02:55:51 PM, por el medio de Mensajero, con el remitente GABRIEL SUAREZ CORTES, de la Presidencia de la República, y el destinatario SANDRA CATALINA JIMENEZ SANABRIA, Asesora Grupo de Atención al Usuario y Servicios Compartidos, de la Presidencia de la República.

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	1 de octubre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 864 -CONSULTA
Tema	Página web del CTCP

Respetada doctora:

De manera atenta, remitimos la respuesta a la consulta trasladada por ustedes con número de radicado DPG15 00028916, a nombre del señor Jesús María Peña, para su información, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GABRIEL SUÁREZ CORTÉS
Consejero

Proyectó: Valeska Medellín Mora
Consejero Ponente: Gabriel Suárez Cortés
Revisó y aprobó: Gabriel Suárez Cortés, Wilmar Franco Franco

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10

